

Pres. asistentes

D. José Borda

D. Manuel Pérez

D. Francisco Bardona

D. Pedro Garriga

D. Juan Saura

D. Antonio Alameda

D. Antonio Ill

D. José Sanahuja

D. Carlos Vinals

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintiuna horas del día catorce de abril de mil novecientos cincuenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don José Rius Carreras, en representación de una Comisión de festejos, para instalar un entoldado durante los días de la próxima Fiesta Mayor, en los terrenos del Castell, debiendo sujetarse en su instalación a las normas que le sean indicadas por el Cuerpo Técnico Municipal.

Acceder al escrito de Don Julio Cesar Crocco Martínez, solicitando permiso para poder abrir el comercio de Abacería instalado en la calle Torres y Bages número sesenta y cinco, el cual pertenecía a Doña Leonor de Castro Muñoz y que causó baja en el último trimestre.

Denegar a Don Tomás Selis Aguilera, el permiso que tiene solicitado para cultivar una porción de terreno situado en la Urbanización Almeda, propiedad de este Ayuntamiento.

Que vista la instancia suscrita por Don Pedro Pidelaserra Durán, cosechero de vinos, le sea comunicado que por este Ayuntamiento no existe inconveniente en que pueda ser expedido vino a domicilio en este término municipal, debiendo previamente satisfacer al Gremio de Vinos el importe del arbitrio sobre la cantidad introducida.

Que visto el presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal para el encintado de la calle Doctor Terrán, sector comprendido desde la Plaza Marsans a la calle de Federico Soler, se acuerda:

Primero. - Contratar directamente con Don Osope Pelfort Gujol, las citadas obras de bordillado de la calle Doctor Terrán, sector comprendido desde la Plaza Marsans a la calle de Federico Soler, bajo el presupuesto de pesetas cuatro mil seiscientos catorce con cuarenta céntimos, formulado por el Arquitecto Municipal.

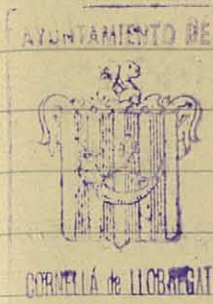
Segundo. - Imponer las contribuciones especiales por las obras

que han de llevarse a cabo, cuya relación se aprueba, así como el padrón de las cuotas individuales correspondientes, determinándose que la base del reparto, se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente a las calles citadas en que será colocado el bordillado.

Declarar en firme sobante de vía pública la parcela de terreno lindante al Norte y Este con la finca propiedad de Don Carlos Creixells, al Sur con el terraplen de la vía de la R. E. N. F. E. por medio de calles en proyecto y al Oeste con la variante de la Carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, de una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados equivalentes a siete mil ochocientos cuarenta y siete con cuarenta y seis palmos cuadrados, al no haber comparecido ninguna persona durante el plazo de treinta días en que ha estado expuesto el expediente al público, según el anterior acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo pasar dicho terreno a la valoración del Arquitecto Municipal como trámite previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Aprobar la relación de Plus-Valía que empieza con el número uno y termina con el número diez y nueve por un total de pesetas doce mil doscientas ocho con setenta y cinco céntimos.

Aprobar los siguientes padrones municipales: Inspección de Motores, Industrias ecétera, que asciende a pesetas doscientas siete mil ciento diez y nueve con sesenta céntimos. - Solares sin edificar mil novecientos cuarenta y ocho que asciende a pesetas ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco con ochenta céntimos. - Inspección edificios que asciende a pesetas cincuenta y una mil setecientos ochenta y seis. - Sostenimiento Cuartel Guardia Civil que asciende a pesetas diez y siete mil ciento noventa y una. - Solares sin cercar que asciende a pesetas catorce mil doscientas ocho. - Limpieza acequias que asciende a pesetas trece mil novecientos cinco con noventa y cinco céntimos. - Limpieza y Conservación Alcantarillado que asciende a pesetas doce mil quinientas setenta y ocho con veinticinco céntimos. - Fincas Urbanas sin Aceras que asciende a pesetas diez mil doscientas sesenta y ocho con veinte



céntimos. - Anuncios y Letrados que asciende a pesetas cuatro mil doscientas doce con cincuenta céntimos y Ocupación Vía Pública que asciende a mil setecientos diez y ocho con veinticinco céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

José Boada
 José Puig
 A. Magaña
 Juan Sanjaume
 Ramón Masot

Pres. asistentes

D. Pedro Garriga
 D. Juan Saura
 D. Antonio Alameda
 D. José Sanahuja
 D. Carlos Vinals
 D. Antonio Illit

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintinueve horas del día dos de junio de mil novecientos cincuenta, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, con asistencia de Don José Boada Puiguet, Primer Teniente de Alcalde; Don Manuel Pérez Rehues, Segundo Teniente de Alcalde; Don Francisco Cardona Preciós, Tercer Teniente de Alcalde y los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Masot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Acceder al escrito de Doña Teresa Romagosa Bachs, solicitando permiso para poder celebrar bailes, durante la temporada de verano, las vigiliass y días festivos en la acera de enfrente del bar que posee en la Avenida del General Mola número cuatrocientos dos, debiendo ingresar la cantidad de veinticinco pesetas por Derechos de Ocupación de la Vía Pública.

Acceder al escrito de Don Joaquín Casas Boronat y demás vecinos de la calle Ampoamor, solicitando permiso para poder celebrar, en dicha calle, unos festejos durante los días veintiocho y veintinueve de los corrientes